

**SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL DE 16 DE DICIEMBRE DE 2.011**

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. PEDRO MARÍA LLAMAS GARCÍA

CONCEJALES ASISTENTES:

DÑA. CARMEN GAMBETA CARMONA

D. GASPAR MASEGOSA GARCÍA

CONCEJALES AUSENTES:

D. JOSÉ JESÚS GAZQUEZ LINARES

SECRETARIO:

D. PEDRO RUMÍ PALMERO

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las catorce horas del día dieciséis de diciembre de dos mil once, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con mi asistencia, los Sres. Concejales arriba reseñados, al objeto de celebrar Junta de Gobierno Local, previamente convocada para este día y hora, en la que se trató el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Alcalde justifica la urgencia de la sesión por la necesidad de dar trámite con celeridad a varios expedientes.

Sometida la urgencia a votación, resulta apreciada la misma por unanimidad de los asistentes.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2.011.-

Preguntados por el Sr. Alcalde, si había alguna objeción al Borrador del Acta de la Sesión anterior de fecha 2 de diciembre de 2.011, ningún Concejales pide la palabra, quedando aprobada por unanimidad.

3º LICENCIA DE OBRAS.-

3.1. OBRAS MAYORES.-

3.1.1. LICENCIA DE OBRAS PARA MURO DE CONTENCIÓN. D. FRANCISCO JESÚS MOLINA GUILLÉN.-

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de D. Francisco Jesús Molina Guillén, para las obras contenidas en el Proyecto de Construcción de Muro de Contención en Paraje Ramú, del Término Municipal de Cantoria (Almería), firmado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. José Antonio Pardo Parra, colegiado nº 1243, y con visado nº 44543 de 2 de diciembre de 2.011 del Colegio de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Almería.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente ambos de fecha 12 de diciembre de 2.011 y emitidos en sentido favorable, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres Concejales asistentes, acuerda:

PRIMERO.- Conceder licencia urbanística a D. Francisco Jesús Molina Guillén, para las obras contenidas en el Proyecto de Construcción de Muro de Contención en Paraje Ramú, del Término Municipal de Cantoria (Almería), firmado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. José Antonio Pardo Parra, colegiado nº 1243, y con visado nº 44543 de 2 de diciembre de 2.011 del Colegio de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Almería, de conformidad con las siguientes determinaciones:

- a) **El destino de la misma no podrá destinarse a ningún uso residencial, tan solo única y exclusivamente agrícola. Esta advertencia se comunica tanto al interesado como a las empresas suministradoras de servicios públicos, con la advertencia de que cualquier otro destino que no sea agrícola, determinaría el ejercicio de las potestades de Disciplina Urbanística encomendadas a esta Administración.**
- b) Debe respetarse el retranqueo de las vallas de obra que no deben disponerse a una distancia inferior a 8 metros del eje de caminos agrícolas existentes (Apartado 9.1.3.4- Normas Generales de Edificación, Protección de caminos agrícolas, de las NN.SS. de Cantoria).
- c) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada, al Proyecto de Construcción obrante en el Expediente y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales.
- d) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.
- e) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.
- f) El proyecto técnico presentado queda incorporado como condición material a la Licencia de Obras concedida.
- g) Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

SEGUNDO: Visto el Presupuesto de ejecución Material que figura en el proyecto presentado, por importe de 13.457,32 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 322,98 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

TERCERO.- Notificar el Acuerdo a D. Francisco Jesús Molina Guillén, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.2.- OBRAS MENORES.-

3.2.1. DÑA. ROSA GARCÍA MARTÍNEZ.-

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Dña. Rosa García Martínez, para las obras consistentes en Rehabilitación de Muro Existente en la parcela 268 del polígono 8, Paraje Los Paletones, del Término Municipal de Cantoria.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 12 de diciembre de 2.011 y emitidos en sentido favorable, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres Concejales asistentes, acuerda:

PRIMERO: Conceder la licencia urbanística solicitada a Dña. Rosa García Martínez para las obras consistentes en 10 m² de rehabilitación de muro existente en la parcela 268 del polígono 8, Paraje Los Paletones, del Término Municipal de Cantoria, suelo No Urbanizable, de conformidad con las siguientes determinaciones:

- a) **El destino de la misma no podrá destinarse a ningún uso residencial, tan solo única y exclusivamente agrícola. Esta advertencia se comunica tanto al interesado como a las empresas suministradoras de servicios públicos, con la advertencia de que cualquier otro destino que no sea agrícola, determinaría el ejercicio de las potestades de Disciplina Urbanística encomendadas a esta Administración.**
- b) Debe respetarse el retranqueo de las vallas de obra que no deben disponerse a una distancia inferior a 8 metros del eje de caminos agrícolas existentes (Apartado 9.1.3.4- Normas Generales de Edificación, Protección de caminos agrícolas, de las NN.SS. de Cantoria).
- c) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada así como al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 12 de diciembre de 2.011.
- d) Cualquier obra diferente a la solicitada deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.
- e) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.
- f) Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del acuerdo de concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de la ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación de la concesión, siendo prorrogables las mismas por un año.

SEGUNDO: Visto el Presupuesto de ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 1.200 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 48,00 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

TERCERO: Notificar este acuerdo a Dña. Rosa García Martínez en los términos de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.2.2. D. MARTÍN PARDO PARRA.-

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de D. Martín Pardo Parra, para las obras consistentes en movimiento de tierras dentro de la explotación agrícola sita en las parcelas 10 y 14 del polígono 29, Paraje Los Terreros, del Término Municipal de Cantoria.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 14 de diciembre de 2.011 y emitidos en sentido favorable, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres Concejales asistentes, acuerda:

PRIMERO: Conceder la licencia urbanística solicitada a D. Martín Pardo Parra para las obras consistentes en el movimiento de 5.940 m³ de tierra de una explanación dentro de la explotación agrícola sita en las parcelas 10 y 14 del polígono 29, Paraje Los Terreros, del Término Municipal de Cantoria, suelo No Urbanizable, de conformidad con las siguientes determinaciones:

- a) **El destino de la misma no podrá destinarse a ningún uso residencial, tan solo única y exclusivamente agrícola. Esta advertencia se comunica tanto al interesado como a las empresas suministradoras de servicios públicos, con la advertencia de que cualquier otro destino que no sea agrícola, determinaría el ejercicio de las potestades de Disciplina Urbanística encomendadas a esta Administración.**
- b) Debe respetarse el retranqueo de las vallas de obra que no deben disponerse a una distancia inferior a 8 metros del eje de caminos agrícolas existentes (Apartado 9.1.3.4- Normas Generales de Edificación, Protección de caminos agrícolas, de las NN.SS. de Cantoria).
- c) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada así como al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 14 de diciembre de 2.011.
- d) Cualquier obra diferente a la solicitada deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.
- e) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.
- f) Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del acuerdo de concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de la ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación de la concesión, siendo prorrogables las mismas por un año.

SEGUNDO: Visto el Presupuesto de ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 4.514,40 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 180,58 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

TERCERO: Notificar este acuerdo a D. Martín Pardo Parra en los términos de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4º. LICENCIA DE SEGREGACION DE DÑA. MARÍA GÁZQUEZ GARCÍA-

Vista la solicitud presentada por **DÑA. MARÍA GÁZQUEZ GARCÍA**, en la que indica que a la hora de inscribir una finca de su propiedad, adquirida por ella con fecha 6 de junio de 1.990 mediante escritura de segregación y compraventa a D. Baltasar García López, el Registro de la Propiedad le requiere Licencia Municipal para dividir dicha finca, que se describe a continuación y situada en Paraje Llano de Almanzora, actualmente C/ Cuesta de la Barriada de Almanzora, del Término Municipal de Cantoria:

FINCA URBANA con una extensión de 6.983 m² según la escritura de segregación aportada de fecha 6 de junio de 1.990, finca registral nº 9.180, de la que pretende hacer la siguiente división, según el proyecto de Segregación presentado, redactado por el Sr. Ingeniero Técnico Agrícola D. José Antonio Pardo Parra y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas con fecha 30 de noviembre de 2.011:

Finca originaria:	6.983 m ² .
Parcelas a Segregar:	240 m ² .
Resto finca matriz:	6.743 m ² .

Vistos los informes Técnico y Jurídico, ambos de fecha 5 de diciembre de 2.011 y emitidos en sentido favorable.

La finca en cuestión se halla en suelo urbano, afectándole la Ordenanza de Manzana Cerrada Intensidad 1.

CONSIDERANDO, lo dispuesto en los arts. 66 a 68 de la Ley 7/2002 de 17 de Diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, y lo dispuesto en las Normas Subsidiarias aplicables a este municipio. En base a lo dispuesto en la Ley 7/85 y de las atribuciones delegadas, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres miembros asistentes, **A C U E R D A:**

PRIMERO: Otorgar a **DÑA. MARÍA GÁZQUEZ GARCÍA** la licencia de parcelación urbanística para la división de la finca urbana descrita anteriormente.

SEGUNDO: Notificar este acuerdo a Dña. María Gázquez García en los términos de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.- SOLICITUD DE VADO D. JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ.-

Vista la solicitud presentada por D. José Ramón Jiménez López, para reserva de espacio en la puerta de garaje de su propiedad sito en C/ Ermita, nº 26, de Cantoria.

Visto el Informe de la Policía Local de que se trata de un garaje situado en C/ Ermita, nº 26, y que no se perturbaría ni interferiría la seguridad vial.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres miembros presentes, acuerda:

Primero: Conceder autorización a D. José Ramón Jiménez López para la instalación de Vado en la puerta de garaje sito en C/ Ermita, nº 26, a partir del año 2.012, previo pago de las tasas correspondientes.

Segundo: Notificar este acuerdo a D. José Ramón Jiménez López en los términos de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6º- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

Una vez examinadas las facturas presentadas por servicios, suministros y obras prestadas al Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres miembros asistentes, acuerda:

Aprobar todos los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FRA.	IMPORTE
INDALPLAGA SANIDAD AMBIENTAL SL	179	10/10/2011	531,00 €
SUMINISTROS INDUSTRIALES MARTINEZ SL	242602	28/09/2011	464,21 €
Mª VICTORIA GARCIA LOPEZ	5	07/07/2011	185,00 €
Mª VICTORIA GARCIA LOPEZ	4	05/07/2011	125,00 €
RECLAMOS PUBLIPART SL	11503-11	14/10/2011	509,76 €
RECLAMOS PUBLIPART SL	11505-11	14/10/2011	377,60 €
TALLERES LONGO SL	50-0000199	01/10/2011	38.876,11 €
INDATEC SL	8110470	22/09/2011	115,89 €
AUTOMECANICA ALBOX TURISMO SL	1635	30/09/2011	518,03 €
AUTOMECANICA ALBOX TURISMO SL	1610	29/09/2011	203,23 €
AUTOMECANICA ALBOX TURISMO SL	1457	05/09/2011	41,65 €
INDASA ALMERIA SL	104005269	15/10/2011	945,89 €
ARIDOS Y HORMIGONES GONZALEZ SL	01-000220	07/10/2011	1.722,80 €
COLIPE JORGE NESTOR	188	31/10/2011	590,00 €
CONSTRUCCIONES ANGEL OLLER SL	2123	31/10/2011	156,33 €
CONSTRUCCIONES ANGEL OLLER SL	2121	31/10/2011	11,68 €
CONSTRUCCIONES ANGEL OLLER SL	2122	31/10/2011	202,96 €
JUAN PEDRO PEDROSA GARCIA		31/10/2011	350,00 €
JOSEFA PINTOR RECHE		20/10/2011	1,80 €
JOSEFA PINTOR RECHE		20/10/2011	29,40 €
GESPROBOX SLL	125/2011	04/11/2011	66,03 €
COMERCIAL DE REPUESTOS ALMANZORA SA	A/2006	31/10/2011	197,73 €
TERRAZOS SAN ISIDRO SL	11109	31/10/2011	1.370,92 €
LINBERTEC SISTEMAS SLL	70A206	25/10/2011	87,03 €
SANCHEZ-GARRIDO, DISTRIBUCIONES LOGISTICAS	11006863A	31/10/2011	21,06 €
INDASA ALMERIA SL	104005477	31/10/2011	591,29 €
PRIMERIA CONSULTING SL	170	24/10/2011	1.982,40 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS SL	11-1678	31/10/2011	22,79 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS SL	11-1677	31/10/2011	231,49 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS SL	11-1676	31/10/2011	296,37 €

COMERCIAL FONTARBOLEAS SL	11-1675	31/10/2011	51,80 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS SL	11-1674	31/10/2011	190,32 €
CARBURANTES ROQUE SOTO SA	429	31/10/2011	1.553,19 €
CARBURANTES ROQUE SOTO SA	F 468	31/10/2011	385,32 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS SL	11-1673	31/10/2011	66,17 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL	50-1467	31/10/2011	1.153,03 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL	50-1575	31/10/2011	111,00 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL	50-1576	31/10/2011	1.666,23 €
COMERCIAL LUIS NAVARRO SL	264	13/01/2011	1.394,97 €
COMERCIAL LUIS NAVARRO SL	20	03/01/2011	976,09 €
COMERCIAL LUIS NAVARRO SL	867	24/02/2011	2.285,74 €
LINBERTEC SISTEMAS SLL	70A207	10/11/2011	159,21 €
JUANA BORGÑOZ GONZALEZ		16/11/2011	180,00 €
LINBERTEC SISTEMAS SLL	70A232	16/11/2011	159,08 €
LINBERTEC SISTEMAS SLL	70A148	12/07/2011	160,36 €
NAJAS DE LA CRUZ Y ASOCIADOS	84/2011	30/11/2011	993,17 €
NAJAS DE LA CRUZ Y ASOCIADOS	80/2011	31/10/2011	993,17 €
INDASA ALMERIA SL	104005479	31/10/2011	344,68 €
INDASA ALMERIA SL	104005478	31/10/2011	120,36 €
BLANES JOVEN SL	11-0000177	05/07/2011	573,42 €
RECLAMOS PUBLIPART SL	11542-11	07/11/2011	184,08 €
CONSTRUCCIONES ANGEL OLLER SL	2260	16/11/2011	50,15 €
CONSTRUCCIONES ANGEL OLLER SL	2258	16/11/2011	128,01 €
SEBASTIAN GRANERO SANCHEZ	300	14/09/2011	96,41 €
SEBASTIAN GRANERO SANCHEZ	335	17/10/2011	79,06 €
SEBASTIAN GRANERO SANCHEZ	362	17/11/2011	126,02 €
SEBASTIAN GRANERO SANCHEZ	361	16/11/2011	92,04 €
SEBASTIAN GRANERO SANCHEZ	360	16/11/2011	110,16 €
SEBASTIAN GRANERO SANCHEZ	333	17/10/2011	210,87 €
SEBASTIAN GRANERO SANCHEZ	221	12/07/2011	201,78 €
LINBERTEC SISTEMAS SLL	70A147	12/07/2011	232,06 €
BLANES JOVEN SL	11-0000255	15/11/2011	180,00 €
JOSEFA PINTOR RECHE		29/09/2011	57,62 €
JOSEFA PINTOR RECHE		29/09/2011	10,62 €
GRUPO TEATRAL MDM SL	228	27/11/2011	500,00 €
INGENIEROS Y JARDINERIA DEL ALMANZORA SL	57/2011	26/11/2011	23,76 €
INGENIEROS Y JARDINERIA DEL ALMANZORA SL	56/2011	26/11/2011	72,36 €
INGENIEROS Y JARDINERIA DEL ALMANZORA SL	55/2011	26/11/2011	340,20 €
INGENIEROS Y JARDINERIA DEL ALMANZORA SL	52/2011	26/11/2011	264,60 €
INGENIEROS Y JARDINERIA DEL ALMANZORA SL	53/2011	26/11/2011	10,62 €
INGENIEROS Y JARDINERIA DEL ALMANZORA SL	54/2011	26/11/2011	187,92 €

SEBASTIAN GRANERO SANCHEZ	383	01/12/2011	434,76 €
CONSTRUCCIONES ANGEL OLLER SL	2341	30/11/2011	403,09 €
CONSTRUCCIONES ANGEL OLLER SL	2340	30/11/2011	99,83 €
INDASA ALMERIA SL	104005812	15/11/2011	998,81 €
RECLAMOS PUBLIPART SL	11583-11	01/12/2011	507,40 €
JUAN RAMOS GALERA		05/12/2011	420,00 €
ASOCIACION CULTURAL MUSICAL COSTAZUL	33	26/11/2011	1.062,00 €
ESTUDIO Y CONTROL DE MATERIALES SL	2014/11	30/11/2011	89,30 €
RECLAMOS PUBLIPART SL	11590-11	05/12/2011	105,85 €
INGENIEROS Y JARDINERIA DEL ALMANZORA SL	59/2011	26/11/2011	193,32 €
INGENIEROS Y JARDINERIA DEL ALMANZORA SL	58/2011	26/11/2011	260,28 €
INGENIEROS Y JARDINERIA DEL ALMANZORA SL	60/2011	26/11/2011	561,60 €
SANCHEZ-GARRIDO, DISTRIBUCIONES LOGISTICAS	11007575A	30/11/2011	21,06 €
COLIPE JORGE NESTOR	211	30/11/2011	590,00 €
COLIPE JORGE NESTOR	164	01/10/2011	590,00 €
BRICO CENTER ALMANZORA SLL	995	30/11/2011	93,99 €
GRUPO DE TEATRO COLISEO	12/11	04/12/2011	500,00 €
QUIMICOS CASTAÑOS SL	3877	28/11/2011	142,61 €
JUANA BORGÑOZ GONZALEZ		14/12/2011	144,00 €
JESSICA ESPINERA MATAS		14/12/2011	76,00 €
ALONSO SANCHEZ OSUNA	6	12/12/2011	1.357,00 €
PERMILIMP SL	A/36	26/08/2011	1.426,62 €
Mª DOLORES GARCIA PARDO		16/12/2011	484,80 €

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo como Secretario doy fe.-

EL ALCALDE,



Fdo. Pedro María Llamas García

**EL SECRETARIO-INTERVENTOR
ACCIDENTAL**

(P.D. Resolución nº 218/14-9-2011)



Fdo. Pedro Rumi Palmero